

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13**

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
Nº FFM-I-GRM-003-13**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

**JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
31 DE OCTUBRE DEL 2013
12:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
4 DE NOVIEMBRE DEL 2013
12:00 HORAS**

**FALLO
6 DE NOVIEMBRE DEL 2013
17:00 HORAS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

INDICE

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I	DEFINICIONES
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
1.1	Descripción y cantidad.
1.2	De la recepción de los bienes.
1.2.1	Tiempo de entrega de los bienes.
1.2.2	Presentación de catálogos.
1.2.3	Transporte, empaque y seguros.
1.2.4.	Periodo de garantía del bien.
1.3	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.4	Póliza de responsabilidad civil o seguro de daños a terceros.
1.5	Grado de integración de contenido nacional.
1.6.	Idioma
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.
2.1	Adquisición de convocatoria y requisito para participar.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.4	Fallo.
2.5	Notificaciones a los participantes.
2.6	Firma del pedido.
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS PARTICIPANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
3.1	Formato de acreditación (Anexo 2).
3.2	Carta de los artículos 50 y 60 último párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP (Anexo 3).
3.3	Currículum del licitante.
3.4	Declaración de discapacidad (Anexo 4).
3.5	Carta de aceptación del contenido de la convocatoria (Anexo 5).
3.6	Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor.
3.7	Carta de integridad.
3.8	Carta de grado de contenido nacional.
3.9	Carta de póliza de responsabilidad civil o daños a terceros
3.10	Carta de garantía del bien.
3.11	Carta de suministro de oficina, elaborados en madera
3.12	Carta de pacto de transparencia (Anexo 7).
3.13	Nota informativa de la OCDE (Anexo 8).
3.14	Carta de deslinde de Responsabilidad Laboral.
3.15	Confidencialidad para el suministro de bienes.
3.16	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica.
4.	PROPOSICIONES.
4.1	Propuesta técnica.
4.2	Propuesta económica.
4.3	Proposiciones conjuntas. (No aplica)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

- 4.4 Condiciones de precios.
- 5. **GARANTÍAS**
- 5.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.
- 6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 7. **PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS**
- 8. **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 9. **CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**
- 10. **PROCEDIMIENTO DESIERTO.**
- 11. **RESCISIÓN DEL PEDIDO.**
- 12. **PENAS CONVENCIONALES.**
- 13. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.**
- 14. **INCONFORMIDADES.**
- 15. **CONDICIONES DE PAGO.**
- 16. **CESION DE DERECHOS.**
- 17. **IMPUESTOS.**
- 18. **SANCIONES.**
- 19. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**
- 20. **CONTROVERSIAS.**
- 21. **PROMOCIÓN AL REGISTRO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**
 - ANEXO 1 TÉCNICO.**
 - ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN.**
 - ANEXO 3 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP.**
 - ANEXO 4 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD.**
 - ANEXO 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA.**
 - ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
 - ANEXO 7 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.**
 - ANEXO 8 NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**
 - ANEXO 9 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA.**
 - ANEXO 10 FORMATO DE PEDIDO.**
 - ANEXO 11 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

I. Definiciones.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área solicitante.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios, según el caso.

Área técnica.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.

Bienes.- Los solicitados en el anexo 1 Técnico de la presente invitación.

Convocatoria.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente invitación a cuando menos tres personas y serán aplicados para la adquisición de bienes que requiere el "Fideicomiso".

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Código.- Código Fiscal de la Federación.

Convocante.- El Fideicomiso de Fomento Minero, a través de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y/o la Gerencia de Recursos Materiales, quien es (son) la (s) área(s) facultada (s) para llevar a cabo los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en materia de prestación de servicios o adquisición de bienes de cualquier naturaleza.

Domicilio.- Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

Fideicomiso.- Fideicomiso de Fomento Minero.

Gerencia.- La Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero.

Identificación Oficial.- Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LOPSRM.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

OIC: Órgano Interno de Control en el Fideicomiso.

Licitantes.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente invitación a cuando menos tres personas.

Pedido.- Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el “Fideicomiso” y el proveedor adjudicado.

Contrato.- Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el “Fideicomiso” y el proveedor adjudicado.

Precios fijos.- Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

Propuesta o Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los Licitantes.

Proveedor.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con el “Fideicomiso”.

Reglamento.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13**

**Convocatoria PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL N° FFM-I-GRM-003-13**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO**

El **Fideicomiso de Fomento Minero** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, principalmente en sus artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 43 de la Ley, y 39 del Reglamento vigente y demás ordenamientos aplicables; por conducto de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 26, 1er piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F., con teléfono 5249-9500, ext. 2000, establece la convocatoria para celebrar el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Carácter Nacional N° FFM-I-GRM-003-13, **para la Adquisición de Mobiliario y Equipo para el Fideicomiso de Fomento Minero** conforme a la siguiente:

Convocatoria

Para invitar a fabricantes, distribuidores y proveedores de nacionalidad mexicana, seleccionados por la convocante a participar en este procedimiento, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan en la misma, de conformidad con la presente invitación, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la convocante, como por los invitados, desde el inicio hasta la conclusión del procedimiento de contratación

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.1 Descripción y cantidad.

En el **Anexo 1 técnico**, que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones, cantidades y características de los bienes objeto del presente procedimiento. Los bienes propuestos, deberán apegarse estrictamente a los términos especificados en el Anexo 1 técnico de la presente convocatoria.

1.2 De la recepción de los bienes

1.2.1 Tiempo de entrega.

Los bienes deberán ser entregados, a más tardar, dentro de los 35 días naturales siguientes a la notificación del fallo en los siguientes días y horarios: de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:30 horas y los viernes de 9:00 a 14:30, en el domicilio de la convocante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

1.2.2 Presentación de catálogos.

Los licitantes deberán presentar junto con las propuestas técnicas, catálogos y/o manuales e instructivos de los bienes cotizados objeto de esta invitación en idioma español, conteniendo las especificaciones técnicas, físicas y colores de línea (ver Anexo 1 Técnico de ésta convocatoria) de los bienes solicitados y ofertados. Deberán estar debidamente identificados con el nombre del licitante, el número de la partida y el número de la convocatoria, **sin especificar montos o precios**.

La omisión de presentación del catálogo y/o manuales e instructivos, o su no correspondencia con él o los bienes ofertados, será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

1.2.3 Transporte, empaque y seguros

El tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes en el lugar señalado en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria será a criterio del (los) proveedor (es) adjudicado (s), por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para el Fideicomiso, siendo este el usual para cada tipo de artículo, asegurando su buen estado durante el transporte, estiba o almacenaje.

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega del bien en el domicilio de la convocante.

1.2.4 Periodo de garantía del bien.

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren que la garantía del bien ofertado será de 36 meses, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte del Fideicomiso.

1.3 Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Fideicomiso, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades del bien solicitado mediante las modificaciones respectivas al pedido vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo. El monto total de las modificaciones por ningún concepto deberá rebasar en conjunto el 20% de la cantidad originalmente pactada, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente.

1.4 Póliza de responsabilidad civil o seguro de daños a terceros.

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal de la empresa en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros, en la entrega del mobiliario y equipo, pudieran causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servidores públicos del Fideicomiso por el 50% del monto adjudicado. Si los daños o

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL **No. FFM-I-GRM-003-13**

perjuicios exceden ese importe, la empresa se hará cargo de ellos, lo cual deberá manifestar en la misma carta.

1.5 Grado de integración de contenido nacional

Los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en los términos señalados por el artículo 28 de la Ley, lo que deberá ser manifestado bajo protesta de decir verdad, en virtud de que se trata de un procedimiento de carácter nacional.

1.6 Idioma

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la Ley, las proposiciones, los anexos técnicos y folletos, en su caso, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, se podrán presentar en español o en el idioma del país de origen de los bienes, en su caso, acompañados de una traducción simple al español.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.

2.1 Convocatoria y requisitos para participar

La presente convocatoria es sin costo alguno para los licitantes, siendo requisito indispensable para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas, haber sido invitado expresamente y por escrito, por parte de la convocante.

Se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.2 Junta de aclaraciones.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, el Fideicomiso celebrará las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, la primera se llevará a cabo en el auditorio del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, **el día 31 de octubre del 2013 a las 12:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Fideicomiso. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan recibido la invitación a cuando menos tres personas correspondiente, lo cual deberá acreditarse con el original y entregar copia simple, los cuales deberán presentarse al inicio del acto de junta de aclaraciones. (Art. 46 del Reglamento).

El Fideicomiso dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas presentadas por los licitantes con anterioridad al acto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, y se harán las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias sin que las mismas puedan consistir en la modificación sustancial

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

del bien convocado originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los asistentes en este acto, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Se hace saber a todos los licitantes, que en virtud de que este procedimiento no rebasa la cantidad de cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, no hay participación de testigos sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley.

De forma opcional y a fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre la presente convocatoria y sus anexos, las mismas deberán ser presentadas personalmente en la Gerencia, ubicada en el domicilio de la convocante en medio magnético o enviarse por correo electrónico a las direcciones: gaja@fifomi.gob.mx y hrodriguez@fifomi.gob.mx (En este caso deberán enviar escaneado el oficio girado a la persona o empresa para que participe en el presente proceso, o bien enviarlo al fax 52499557, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5249-9500 ext. 2500 y 2510).

Cualquiera de la opción elegida por el licitante deberá ser recibida por el Fideicomiso, a más tardar **24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE ACLARACIONES**, dentro del horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Cualquier notificación a la convocatoria de la invitación derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, forman parte de la convocatoria y deberá de ser considerada por los licitantes participantes para la elaboración de sus propuestas, en apego a lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con el artículo 29 Fracción VI de la Ley y artículo 48 Fracción V del Reglamento.

A celebrarse **el día 04 de noviembre del 2013 a las 12:00 horas**, en el auditorio del Fideicomiso, ubicado en su domicilio.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto sin permitir el acceso a ningún licitante ni observador ni que se introduzca documento alguno (artículo 47 del Reglamento) y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto por el servidor público del Fideicomiso facultado para presidir.

Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el Fideicomiso ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala sede del evento por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

Los licitantes entregarán las propuestas técnica y económica en 1 (un) sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la propuesta técnica y económica, dichas propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción III, inciso d) del Reglamento. **Invariablemente deberá entregar de forma electrónica en CD toda la documentación que exhiba en el sobre Cerrado.**

El servidor público del Fideicomiso facultado para presidir será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del Reglamento.

Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes solicitadas en la presente convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera (Art. 47 del Reglamento).

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público del Fideicomiso facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en esta convocatoria de invitación.

Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, o se podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, siempre y cuando se incluyan en el acta del evento.

En términos de los artículos 35 fracción III y 37 Bis de la Ley, el Fideicomiso levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple o copia electrónica de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de este procedimiento.

En el periodo que transcurra entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, el Fideicomiso a través del área solicitante, realizará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas (Dictamen Técnico y Económico). Dicho análisis se llevará a cabo por el área solicitante y la convocante, una vez realizada la revisión y el análisis de éstas deberán remitirlas nuevamente a la convocante con las firmas correspondientes junto con el dictamen, para continuar con el procedimiento.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

En esta etapa, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto, para efectos de su notificación.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, radio comunicador y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

2.4. Fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, en junta pública que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, el cual se llevará a cabo **el día 06 de noviembre del 2013 a las 17:00 p.m.** horas, en el auditorio del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, el servidor público que presida el acto procederá a dar lectura en voz alta al documento que contenga el resultado del Dictamen Técnico y Económico, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta del fallo correspondiente.

El acta, el cuadro comparativo de cotizaciones y el dictamen técnico y económico, serán firmados por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple o electrónica. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en lugar visible del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.5 Notificaciones a los participantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, o en la página institucional de la entidad, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.6 Firma del pedido. (Anexo 10 Formato de pedido)

La formalización del (los) pedido (s) deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley; el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido en la Gerencia, ubicada en su domicilio, con el Gerente de Recursos Materiales, Lic. Gabino Alejandro Aja Zavala y/o el Subgerente de Adquisiciones, Lic. Heraclio Rodríguez Ordoñez, con teléfono 5249-9500, ext. 2500 y 25210 respectivamente, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, previa cita.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Gerencia, previo a la formalización del pedido, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido	Acta de Nacimiento de la persona física que proporcionará los bienes.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los bienes y/o servicios.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
En caso de ser procedente, dar cumplimiento a lo establecido en la regla I.2.1.16, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 , publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2012. (CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL). Anexo 6	En caso de ser procedente, dar cumplimiento a lo establecido en la regla I.2.1.16, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 , publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2012. (CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL). Anexo 6

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas.

En el caso de personas de procedencia extranjera, además la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, y copias simples de tales documentos, como se establece en el ACUERDO por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF el 3 de marzo del 2000 y reformado mediante el diverso del 12 de julio del 2004.

El prestador no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

También deberán presentar:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, **por el 10% del monto total del pedido**, conforme a lo señalado en el punto 5 de esta convocatoria.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

- La póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros en la entrega de los bienes pudieran causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servidores públicos del Fideicomiso por el 50% del monto adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el pedido en el tiempo establecido por la Ley, por causas que le sean imputables, se dará vista al OIC en los términos del artículo 60 de la citada Ley.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN.

3.1 Formato de acreditación.

Para intervenir en el acto aclaración de convocatorias, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

De conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley, se establece la forma en como los participantes deberán de acreditar su personalidad, por lo que requisitaran con los datos señalados el **Anexo 2**.

3.2 Carta de los artículos 50 y 60 último párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 último párrafo de la Ley y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. (**Anexo 3**).

3.3 Curriculum del licitante.

Curriculum vitae del licitante firmado en la última hoja por el representante o apoderado legal, señalando nombre del licitante, teléfono y correo electrónico, (en caso de persona física, deberá ser firmado por él mismo).

3.4 Declaración de discapacidad.

Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten que sí cuentan o no en su planta laboral cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL **No. FFM-I-GRM-003-13**

pedido respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante. **(Anexo 4)**

3.5 Carta de aceptación del contenido de la convocatoria.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal **(Anexo 5)**, en la que declare que acepta los criterios de adjudicación y está de acuerdo y acepta totalmente con el contenido total de la convocatoria y de la (s) junta (s) de aclaraciones de la presente invitación a cuando menos tres personas, así como su compromiso de participar en la presente invitación a cuando menos tres personas y cumplir con todos los compromisos que de ésta se deriven

3.6 Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, en el que se responsabiliza sobre el caso de infringir patentes, marcas y registros de derechos de autor.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio o bien objeto del procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los bienes objeto del procedimiento, invariablemente se constituirán a favor del Fideicomiso, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

3.7 Carta de integridad.

Carta declaración de integridad en papel preferentemente membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Fideicomiso, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

3.8 Carta de grado de contenido nacional.

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en México, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla cuarta del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF el 3 de marzo de 2000. Lo anterior sin

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

perjuicio de que este Fideicomiso pueda realizar u ordenar visitas de inspección con el fin de verificar lo anterior.

3.9 Carta de póliza de responsabilidad civil o seguro de daños a terceros.

Carta del licitante en papel preferentemente membretado conforme a lo establecido en el punto 1.4.

3.10 Carta de garantía del bien.

Carta del licitante en papel preferentemente membretado, firmada por él mismo o por su representante o apoderado legal, en la que declare que la garantía del bien ofertado será conforme al punto 1.2.4. de esta convocatoria.

3.11 Carta de suministros de oficina elaborados con madera

Para el caso de los suministros de oficina elaborados con madera, deberán:

- a) Presentar copia y original para cotejo del Certificado de manejo sustentable de los bosques expedido por un certificador registrado ante la SEMARNAT, o en su defecto;
- b) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique, además el número de registro ante la SEMARNAT de su certificado, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de la venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.

3.12 Carta de pacto de transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. **(Anexo 7)**.

3.13 Nota informativa de la OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. **(Anexo 8)**.

3.14 Carta de deslinde de Responsabilidad Laboral

Carta en papel membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante deslinde de cualquier responsabilidad al Fideicomiso por las relaciones laborales que él convenga con terceras personas para la entrega de los bienes.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

3.15 Confidencialidad para el suministro de los bienes.

El participante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por el Fideicomiso y aún aquella que recopilen en el proceso del suministro de los bienes, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta del licitante, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa ó a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el Fideicomiso de Fomento Minero o quien tenga derecho a ello, correspondiente al anexo 8. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva del Fideicomiso en forma permanente.

3.16 Sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto 4 de esta convocatoria, así como la información electrónica en CD.

NOTA:

- a) De conformidad con el Artículo 48 del Reglamento, en la última hoja de la presente convocatoria, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan, (anexo 12). Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al Fideicomiso en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.
- b) Podrá venir **foliada toda, pero invariablemente rubricada por el representante o apoderado legal** la documentación presentada por los licitantes, la omisión del folio **no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.**
- c) No será motivo de descalificación la no presentación de las copias simples especificadas en este punto, siempre que presenten el original.
- d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas y documentos en protectores de plástico y otros materiales, el incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

4. PROPOSICIONES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Fracción I, inciso b) del Reglamento, el Fideicomiso no aceptará proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren recibido la convocatoria de la presente invitación, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante (3.16) y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro de ese sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de la propuesta técnica, económica y el convenio citado, se incluyan o no dentro del sobre, la propuesta técnica y económica deberán de apegarse a lo siguiente:

4.1 Propuesta técnica.

- a) Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:
- b) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- c) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria, **sin indicar costo**.
- d) Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 técnico, lo que garantizará al Fideicomiso el nivel de los bienes que contrata.
- e) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física licitante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.

4.2 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) **Se presentará** impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Los importes de la propuesta económica presentada por el licitante deberán ser en pesos mexicanos.
- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello o bien por la persona física licitante, en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en la convocatoria.

- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalas, durante la vigencia del proceso de invitación a cuando menos tres personas y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado, y no se tomarán en cuenta descuentos condicionados ni precios escalonados.

En caso de que el Fideicomiso estime del análisis de las propuestas económicas, que el precio ofertado no es aceptado, podrá aplicar alguno de los métodos previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, en caso de que se detecten errores de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas y, por lo tanto, descalificadas.

Ninguna condición contenida en las propuestas técnicas o económicas presentadas podrá ser modificada o negociada.

4.3 Propositiones conjuntas. (No aplica)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el pedido se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. **(Artículo 34 de la Ley)**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 44 del Reglamento**, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo la convocatoria sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- d) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y el cargo que tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la invitación a cuando menos tres personas.

4.4 Condiciones de precios.

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley, el Fideicomiso de Fomento Minero requiere que los precios cotizados sean fijos.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido (s) respectivo (s), serán garantizados por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **por un importe equivalente a un 10% del monto total máximo del pedido adjudicado antes de I.V.A., a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero**, dicha garantía deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido**, o el día hábil anterior si éste no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, el Fideicomiso podrá determinar la rescisión del pedido y dar vista al OIC en términos del artículo 60 de la Ley.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 9** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido y sus anexos, y de ninguna manera impedirá que el Fideicomiso reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del pedido o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al Fideicomiso al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del pedido se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos del Fideicomiso, establecidos en el Anexo 10 de esta convocatoria.

Una vez que el licitante ganador compruebe y acredite haber cumplido con la condición pactada en el pedido respectivo y a entera satisfacción de el Fideicomiso la realización de los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, el Titular de la Gerencia procederá a dar aviso de tal hecho a la Subdirección Jurídica de el Fideicomiso, a fin de que otorgue por escrito su consentimiento para la cancelación de la fianza de cumplimiento.

5.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.

La garantía de cumplimiento del pedido, se podrá hacer efectiva por el Fideicomiso, cuando se presente incumplimiento en las cláusulas del pedido respectivo por parte del licitante ganador.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

El resultado de evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los criterios de evaluación previstos en esta convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el criterio binario de evaluación, esto es, solo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio mas bajo de los bienes ofertados

El Fideicomiso:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria, así como que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y que las mismas cumplan con la calidad que requiere el Fideicomiso.
- b) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.
- c) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

- d) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el (los) pedido (s) a uno o mas proveedores que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Fideicomiso y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo 1 técnico, adjudicará el pedido de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracciones XI y XII, así como el penúltimo párrafo del artículo 36 Bis. En caso de que ambas cumplan con el requisito se adjudicará al licitante que resulte ganador en el sorteo manual de insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.
- f) De conformidad con el punto anterior, adjudicará el (los) pedido (s) por partida.
- g) Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 36 Párrafo II de la Ley, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el criterio binario

7. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS.

El Fideicomiso en todo momento podrá efectuar las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitantes en cualquiera de los actos de la invitación a cuando menos tres personas que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- b) Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la invitación a cuando menos tres personas, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único licitante.
- e) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- f) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia, así como a las especificadas en el cuerpo de la convocatoria y sus anexos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

- g) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- h) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- i) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada, y cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- k) Cuando no cotice por partida completa.
- l) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- m) Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en los documentos correspondientes a los anexos 2 y 3 de la presente convocatoria. En el caso del licitante ganador deberá además presentar la carta establecida en el anexo 7 de la convocatoria, siempre y cuando proceda esta.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y/o económicas, o posterior a ésta, en el acto de fallo.

9. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, El Fideicomiso podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Fideicomiso.
- d) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.
- e) Con base en el artículo 57 de la Ley, cuando la SFP lo determine, como resultado de su intervención.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL **No. FFM-I-GRM-003-13**

Cuando la invitación a cuando menos tres personas sea cancelada, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y el Fideicomiso, en caso de considerarlo pertinente, procederá a convocar a una nueva invitación a cuando menos tres personas.

10. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

- a) Si no aceptan la invitación cuando menos tres licitantes.
- b) Si no se registran cuando menos tres licitantes al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si no se reciben por lo menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- d) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación.
- e) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- f) Si sus precios no fueran aceptables para este Fideicomiso.

En estos casos, el Fideicomiso de Fomento Minero expedirá una nueva invitación.

11. RESCISIÓN DEL PEDIDO.

- a) Procederá la rescisión administrativa del pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado de conformidad con el artículo 54 de la Ley, pudiendo el Fideicomiso adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley.
- b) En caso de que el licitante que resulte adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación a cuando menos tres personas y/o del pedido excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del pedido.

12. PENAS CONVENCIONALES.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento de la misma, el Fideicomiso aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes, objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, por una cantidad igual al 1% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 10 días naturales se procederá a la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

rescisión del pedido y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, así mismo dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, ya que esto sería causa de rescisión. El pago de las penas deberá ser mediante nota de crédito a favor del Fideicomiso de Fomento Minero en Moneda Nacional y eliminando centavos.

- b) El licitante adjudicado deberá entregar la nota de crédito por concepto de penas convencionales en el momento de tramitar la factura para pago ante la Gerencia, la que deberá indicarle por escrito el monto de la pena correspondiente.
- c) La nota de crédito de la pena deberá ir acompañada de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.
- d) El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- e) Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el pedido, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora del servicio.

13. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el pedido.

Por los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren razones de interés general,
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos el Fideicomiso reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

14. INCONFORMIDADES.

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante el OIC, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción XIV de la Ley, se informa que el domicilio del OIC, se encuentra ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, tercer piso Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

15. CONDICIONES DE PAGO.

El Fideicomiso no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago se realizará dentro de los **10 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción de los bienes en las cantidades y calidades especificadas en el presente procedimiento a entera satisfacción por escrito del Fideicomiso y previa entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s) a la Gerencia, través de depósito a cuenta bancaria de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos que rigen al Fideicomiso y al artículo 51 último párrafo de la Ley.

Para proceder al pago de la (s) factura (s) presentada (s), esta (s) deberá (n) ser verificada(s) por el área de la Gerencia, a efecto de ser turnada (s), en su caso, a la Gerencia de Tesorería, para que se proceda a su pago.

Para tal efecto, se señala como lugar de pago las oficinas de la Gerencia de Tesorería del Fideicomiso, ubicada en la calle de Puente de Tecamachalco No. 26, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P. 11000.

La (s) factura (s) que el (los) licitante(s) ganador (es) expida (n) con motivo del pedido adjudicado deberá (n) contener los requisitos de los comprobantes fiscales que establecen las Leyes fiscales vigentes.

El pago de los bienes quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

16. CESIÓN DE DERECHOS.

El licitante adjudicado no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria o del pedido que se suscriba, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

En el caso de que el licitante adjudicado incumpla a lo establecido en el párrafo anterior será responsable de los daños y perjuicios que se causen.

17. IMPUESTOS.

El Fideicomiso pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la Ley vigente aplicable en la materia.

Tratándose de bienes de importación, los proveedores cubrirán los derechos, aranceles y cuotas compensatorias y cualquier otro impuesto aplicable en términos de las disposiciones en vigor, sin que por ello proceda incremento en los precios pactados ni cualquier otra modificación al pedido, de conformidad en el artículo 53 de la Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

18. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley.

19. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

20. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de este procedimiento se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

21. PROMOCIÓN AL REGISTRO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

En términos de lo que establece el numeral 6 fracción I de las modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009, se les exhorta a iniciar los trámites necesarios para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nafin, una vez que ésta dicte los lineamientos correspondientes.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

PARTIDA	COMPRA DE MOBILIARIO 2013	DESCRIPCION	CANTIDAD	
SALA DE REUNION				
1	MESA OVALADA	MESA OVALADA DE 4.88 X 1.22 MTS. CUBIERTA EN MDF CONTRA CHAPEADA EN MADERA TONO A ELEGIR, ACABADO POLIESTER SEMI-MATE, 4 TOMAS POR LADO, (ELECTRIFICACIÓN) REPARTIDOS EN PARTES IGUALES, APOYOS VERTICALES EN L DEL MISMO MATERIAL QUE LA CUBIERTA, ALTURA ESTÁNDAR	1	
2	SILLON GIRATORIO RESPALDO MEDIO	SILLON GIRATORIO, RESPALDO MEDIO EN MALLA POLIESTER, ASIENTO EN PIEL, CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURADOS EN ALUMINIO PULIDO, CON CODERAS EN POLIURETANO TIPO GEL CON MOVIMIENTO GIRATORIO 3 POSICIONES, RECLINABLE, BASE NEWMATICA, DE 5 PUNTAS EN ACERO CON CUBIERTA EN ALUMINIO PULIDO, CON RODAJAS DE NYLON TIPO YOYO, EN COLOR NEGRO, SEGUN MUESTRA.	30	
SALAS DE ATENCION				
3	MESA OVALADA	MESA OVALADA DE 1.80 X .90 MTS. CUBIERTA EN MDF CONTRA CHAPEADA EN MADERA TONO A ELEGIR, ACABADO POLIESTER SEMI-MATE, APOYOS VERTICALES EN L DEL MISMO MATERIAL QUE LA CUBIERTA, ALTURA ESTÁNDAR	3	
SALA CAPACITACION				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

4	MESAS INDIVIDUALES	MESAS INDEPENDIENTES para capacitación QUE SEAN CONFIGURABLES DE DIFERENTES FORMAS, CUADRO, "U" DE 1.40 X .60 APROX C/U, EN MELAMINA , ESTRUCTURAS DE METAL, color a elegir, altura estandar	15	 <p>MM-06</p>
RECEPCION				
5	MODULOS PARA RECEPCION	MODULO PARA RECEPCION CURVA, 2.58 MTS. CUBIERTA DE MADERA INDUSTRIALIZADA 28 MM. DE ESPESOR Y 60 CM DE ANCHO, RECUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO "FORMICA" EN COLOR A ELEGIR, FRENTE METALICA INOXIDABLE. CRISTAL TEMPLADO, DE ESPESOR DE 6 MM. SOPORTADOS POR SUJETADORES DE TUBO REDONDO DE 2" CALIBRE 18, CROMADOS. SEGUN DISEÑO	1	
6	MODULOS ESQUINADOS	ESTACION DE TRABAJO EN "L" DE 1.65 MTS. DE FRENTE X 1.40 APROXIMADAMENTE, DE LADO CON CUBIERTAS EN MDF DE ALTA DENSIDAD, CUBIERTA CON PVC TERMO-MOLDEABLE, EN COLOR A ELEGIR, SOPORTADO POR ESTRUCTURA METALICA ELECTRIFICABLE, ALTURA ESTÁNDAR, INCLUYENDO UN PEDESTAL METALICO DE 2 GAVETAS PAPELERAS.	8	 <p>23 4:54 PM</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

7	MODULOS EN C	ESTACION DE TRABAJO EN "C" DE 1.75 X 1.75 APROXIMADAMENTE EN MELAMINA, ALTURA ESTÁNDAR, ESTRUCTURAS DE METAL, INCLUYA 1 PEDESTAL METALICO DE 3 GAVETAS, COLOR A ELEGIR.	2	
CAMBIO DE SILLONES				
8	DG	SILLON TIPO EJECUTIVO RESPALDO ALTO , GIRATORIO CON RODAJAS, BASE NEWMATICA, METALICA CROMADA, FORRO EN PIEL NEGRO, SEGÚN MUESTRA	1	
9	DG	SILLON TIPO EJECUTIVO RESPALDO MEDIO , GIRATORIO CON RODAJAS, BASE NEWMATICA METALICA, CROMADA, FORRO EN PIELET NEGRO, SEGÚN MUESTRA	6	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

10	GERENTES	<p>SILLON TIPO EJECUTIVO RESPALDO ALTO, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO TAPIZADO EN PIEL/VINYL NEGRO, GIRATORIO, RECLINABLE CON RODAJAS DE NYLON TIPO YOYO, PISTON NEWMATICO DE GAS, BASE DE 5 PUNTAS EN ALUMINIO PULIDO Y DESCANZABRAZOS, SEGÚN MUESTRA.</p>	18	
11	SECRETARIAS	<p>SILLA SECRETARIAL GIRATORIA, SISTEMA DE CONTACTO PERMANENTE, ESTRUCTURA Y BASE EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, MECANISMO NEWMATICO, BASE DE 5 PUNTAS CON RODAJAS TIPO YOYO, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 24 KGS. DE DENSIDAD, TAPIZADA EN TELA PLIANA NEGRA, SEGÚN MUESTRA.</p>	16	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

12	ANALISTAS	SILLON TIPO ANALISTA RESPALDO MEDIO , GIRATORIO, TAPIZADO EN TELA PLIANA NEGRA, ESTRUCTURA, BRAZOS Y BASE EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 24 KG. DE DENSIDAD, MECANISMO NEWMATICO, BASE DE 5 PUNTAS CON RODAJAS TIPO YOYO, SEGUN MUESTRA.	80	
13	SALAS	SOFA 2 PLAZAS EN IMITACIÓN PIEL CON BASE DE MADERA DE 10 CM APROXIMADAMENTE, COLOR A ELEGIR	2	
14	SALAS	SOFA 3 PLAZAS EN PIEL CON BASE DE MADERA DE 10 CM APROXIMADAMENTE, COLOR A ELEGIR	2	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Invitación: **FFM-I-GRM-003-13.**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Fecha y datos del Registro de Comercio:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social (actual):		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
No. Y fecha de la escritura pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo Necesario
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13**

ANEXO 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

**CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.**

México, D.F., a de del 2013.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación

En el entendido de que no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
Persona Física

(Membrete de la persona física)

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.

Fecha:

Nombre _____,
RFC _____, con domicilio en: _____

Declaro que (si) (no) soy discapacitado y (si) (no) tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y firma

Nota: El presente anexo, invariablemente si cuentan o no, deberá ser presentado por los licitantes, la omisión del mismo, será motivo de descalificación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
Persona Moral

(Membrete de la persona moral)

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada (si) o (no) cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y firma

Nota: El presente anexo, invariablemente si cuentan o no, deberá ser presentado por los licitantes, la omisión del mismo, será motivo de descalificación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

ANEXO 5
(Carta de aceptación de convocatoria)

(Membrete de la persona física o moral)

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.

Fecha:

Hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de Carácter Nacional **No. FFM-I-GRM-003-13** para el suministro de _____ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos los criterios de adjudicación, estando de acuerdo con el contenido total de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, asimismo nos comprometemos a participar en este procedimiento conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de la convocatoria, así mismo para cumplir con todos los compromisos que de ésta deriven en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13**

**ANEXO 6 (PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES)
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13**

**(Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
(Membrete de la persona física)**

Documentación que deberá presentar el proveedor adjudicado, en caso de ser procedente, en términos de lo que establece el punto 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012, lo que se le hará del conocimiento por parte de la convocante. Dicho trámite deberá ser realizado directamente por el proveedor en el portal del SAT.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13**

ANEXO 7

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13
COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Invitación a cuando menos tres personas, de carácter nacional No. **FFM-I-GRM-003-13** para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de (1) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1. CONSIDERACIONES

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2. COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales esta capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de el se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTAS:

- 1) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13**

**ANEXO 8
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. FFM-I-GRM-003-13**

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

1000-201829
JLAF



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DEL PRINCIPAL MAYOR

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ 118/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

“2003. Año del C.C. Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

**C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.**

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era necesario modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradecerá su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: “ANEXO NÚMERO _____ - Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

[Firma manuscrita]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

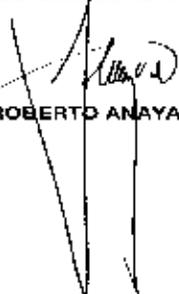
**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

Oficio - Circular No. SACN/300/ **118** /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Helfero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO


LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. **Eduardo Romero Ramos**.- Secretario en la Función Pública - Presente.
Lic. **Aliza Chelminsky**.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP. Presente.
Dr. **Guillermo Haro Bétchez**.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.



Sacay

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

En el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13

Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

ANEXO 9

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

Las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del mismo, sin incluir el impuesto al valor agregado, a **favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Esta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido N° XXX, suscrito el XX de XXXX del 2013”.*

Así mismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes Leyendas:

*“La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

“La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

*En caso de otorgamiento de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la **(Compañía emisora de la Fianza)** pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del pedido. En caso de incremento en el bien objeto del presente pedido, **(Compañía prestadora del servicio)** deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento*

NOTA: En caso de que el monto adjudicado al licitante ganador sea menor o igual a \$ 150,000.00, EL PRESTADOR se obliga a entregar dentro de los 10 diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma del pedido, cheque certificado o de caja, a favor del Fideicomiso de Fomento Minero, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total adjudicado del presente pedido y durante el período de vigencia del mismo, o en su caso, una fianza. Para adjudicaciones superiores a \$150,000.00, se deberá garantizar a través de fianza.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13

ANEXO 10

EL PRESENTE FORMATO DE PEDIDO SE PRESENTA DE FORMA GENERAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CUAL PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES DEL BIEN ESPECÍFICO A CONTRATAR.

Formato de pedido

<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ELABORA EL PEDIDO: DIRECCIÓN DE TÉCNICAS MINERARIAS</p> <p>PEDIDO:</p> <p>FECHA PEDIDO: 01 DE MAR 2013</p> <p>PARTIDA PRESUPUESTAL: F0042</p> <p>NOMBRE DEL CONTRATANTE: OFICIO DE INVERSIÓN No. 004 AREA REG. RENFE</p> <p>ACTIVACIÓN PRESUPUESTAL: LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ EN CUATRO EJECUCIONES PARALELAS. REQUISITO DE ENTREGA Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CORDONERA DE ACE. BARRIDORA No. 001 CON DOMPLUG EN: SE. NIV. 01. DISTR. DE CHALCHALU. CUL. UNIDAD DE DESPACHO. C.P. 17000-DV. D.F. 001-1500</p>	<p>DATOS DEL PROVEEDOR</p> <p>MODALIDAD, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>TELÉFONO: FAX:</p> <p>R.F.C.: D.V.A.L.:</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: F. A PRODUCCIÓN COMERCIAL</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA SECCIÓN DE FACTURAS CON EL PATRONO DEL FOMI</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE: <input type="checkbox"/> BIENES <input type="checkbox"/> SERVICIOS</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE BIENES: <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES INMUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p>	<p>HOJA No. 1 DE 1</p> <p>GARANTÍAS</p> <p>B. PROVEEDOR DE TRABAJO FIABLE:</p> <p>PAQUETE DE GARANTÍA: <input type="checkbox"/> BIENES <input type="checkbox"/> SERVICIOS</p> <p>PAQUETE DE GARANTÍA: <input type="checkbox"/> BIENES <input type="checkbox"/> SERVICIOS</p> <p>PAQUETE DE GARANTÍA: <input type="checkbox"/> BIENES <input type="checkbox"/> SERVICIOS</p>
	<p>EJECUTAR ENTREGA EN:</p> <p>OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA:</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: HORARIO DE ENTREGA:</p> <p>INSTANCIA PARA, RA. NACIONAL: <input type="checkbox"/> INTERNACIONAL: <input type="checkbox"/></p> <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: NACIONAL: <input type="checkbox"/> INTERNACIONAL: <input type="checkbox"/></p> <p>DAVIDE LA A SUBSISTENCIAS, ARRENDAMIENTOS Y OTROS: <input type="checkbox"/></p> <p>DELEGACIÓN DIRECTIVA: <input type="checkbox"/></p> <p>AL SERVICIO DE DIRECCIÓN: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>ANTICUO DE LA LEY POR EL CUAL SE ABOLIERON LOS LLAMADOS:</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: F. A PRODUCCIÓN COMERCIAL</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE: <input type="checkbox"/> BIENES <input type="checkbox"/> SERVICIOS</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE BIENES: <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES INMUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p> <p>PENAS CONDONACIONALES:</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE BIENES: <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES INMUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE BIENES: <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES INMUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: F. A PRODUCCIÓN COMERCIAL</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE: <input type="checkbox"/> BIENES <input type="checkbox"/> SERVICIOS</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE BIENES: <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES INMUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: F. A PRODUCCIÓN COMERCIAL</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE: <input type="checkbox"/> BIENES <input type="checkbox"/> SERVICIOS</p> <p>SE ENTREGARÁ EN FORMA DE BIENES: <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES INMUEBLES <input type="checkbox"/> BIENES MUEBLES E INMUEBLES</p>

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SUBTOTAL:					\$0.00
TOTAL:					\$0.00

Por el Representante de la Empresa:

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
NOMBRE: []	NOMBRE: []	NOMBRE: []
CARGO: []	CARGO: []	CARGO: []
FECHA: []	FECHA: []	FECHA: []



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL

Formulario for 'AGREDA A LA PERSONA QUE DEBE FIRMAR EL PEDIDO ADJUNTO' with fields for name, address, phone, and email.

FORMA DE SOLICITAR POR UNA VEZ LAS PERMISOS, FRANQUICIAS, Y LICENCIAS QUE SE EMITEN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...

- 1. Que el solicitante sea una persona física o jurídica, mexicana o extranjera...
2. Que el solicitante sea mayor de edad...
3. Que el solicitante sea residente en el país...

PREVENIR EL PROYECTO...
OBJETIVO: La finalidad del presente pedido es solicitar el otorgamiento de los permisos, franquicias y licencias que se emiten en el Ministerio de Economía de los Estados Unidos Mexicanos...

REQUISITOS:
1. Que el solicitante sea una persona física o jurídica, mexicana o extranjera...
2. Que el solicitante sea mayor de edad...
3. Que el solicitante sea residente en el país...

pedido del corte de calidad de la obra...
1. Que el solicitante sea una persona física o jurídica, mexicana o extranjera...
2. Que el solicitante sea mayor de edad...
3. Que el solicitante sea residente en el país...

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL
No. FFM-I-GRM-003-13**

**ANEXO 11
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA, DE CARÁCTER NACIONAL No. FFM-I-GRM-003-13
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

NO.	REQUISITO	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Carta de responsabilidad civil por daños y perjuicios del personal que suministre los bienes (1.4)			
2	Formato de acreditación, Anexo 2 (3.1).			
3	Carta de los artículos 50 y 60 último párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP, Anexo 3 (3.2).			
4	Currículum del licitante (3.4).			
5	Declaración de discapacidad, Anexo 4 (3.4).			
6	Carta de aceptación del contenido de la convocatoria, Anexo 5 (3.5).			
7	Carta de patentes marcas y registro de derechos de autor (3.6).			
8	Carta de integridad (3.7).			
9	Carta de grado de contenido nacional (3.8).			
10	Carta de garantía del bien (3.10).			
11	Carta de suministro de oficina elaborado con madera (3.11).			
12	Carta de pacto de transparencia, Anexo 7 (3.12).			
13	Nota informativa de la OCDE, Anexo 8 (3.13).			
14	Carta de deslinde de responsabilidad laboral. (3.14)			
15	Carta de confidencialidad para el suministro de los bienes (3.15)			
16	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica (3.16).			
17	Todas y cada una de las cartas especificadas en el Anexo 1 Técnico			

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: La documentación legal y administrativa original solo será para cotejo de las copias entregadas (en tamaño carta) y se devolverán al término del acto de presentación y apertura de proposiciones.